

Tribunal Internacional declara culpables a Arauco, CMPC y al Estado por ecocidio y etnocidio en el Biobío y contra el Pueblo Mapuche

El Ciudadano · 31 de enero de 2025

El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza responsabilizó a Arauco, CMPC y al Estado chileno por prácticas de ecocidio y etnocidio en el Biobío, destacando el impacto irreversible en el territorio, el agua y la biodiversidad, así como en los derechos bioculturales del Pueblo Mapuche.



El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza ha dictado un histórico veredicto que declara culpables a las empresas forestales **Arauco** (Grupo Angelini) y **CMPC** (Grupo Matte), así como al **Estado chileno**, por los graves daños ambientales y sociales provocados en la región del Biobío y en el territorio del Pueblo Mapuche. La decisión, emitida tras su 11° Tribunal Local celebrado en Concepción, calificó sus acciones como **ecocidio y etnocidio**, debido a la degradación de ecosistemas esenciales y la vulneración de los derechos bioculturales del pueblo originario.

La sentencia pone de relieve las consecuencias devastadoras del modelo forestal extractivista, intensificadas por los incendios masivos de 2023 que arrasaron más de 479,000 hectáreas en la región. Según el fallo, la expansión de monocultivos de pino y eucalipto ha contribuido a la sequía, el agotamiento de los suelos y la contaminación del agua, afectando gravemente la vida de comunidades rurales e indígenas.

«Cuando llegan las forestales cambia un poco ese escenario (deforestación en terrenos planos para uso agrícola) y se empieza a intervenir las cordilleras y montañas, grandes surtidoras de agua. Allí comienza a notarse más el impacto sobre el equilibrio natural y los suelos, agravando la escasez hídrica», señaló en el veredicto Claudio Donoso, ingeniero forestal chileno.

11° Tribunal Local celebrado en Concepción.

Visita a terreno y pruebas concluyentes

Los jueces del Tribunal realizaron una visita a los territorios afectados antes de emitir su fallo, recorriendo comunidades como Agua Amarilla y Santa Juana, donde verificaron los daños causados por los incendios y los monocultivos forestales. Según constataron, la presencia de especies nativas, como el queule y el quillay, evidenció su mayor resistencia al fuego, en contraste con los monocultivos de rápido crecimiento.

«Un agradecimiento profundo de cómo nos abrieron las puertas de casas y juntas de vecinos. Fuimos testigos del avasallamiento que viven las comunidades, en un territorio dañado por un modelo forestal que no respeta los derechos de la Naturaleza», expresó Jacqueline Arriagada, representante de ANAMURI.

El fallo también recogió los testimonios de líderes comunitarios, expertos y representantes del Pueblo Mapuche, quienes denunciaron el **rol negligente del Estado** en la expansión de este modelo

extractivista.

«Sin duda acá se ha repetido, y lo hemos constatado en terreno, la omisión e irresponsabilidad del Estado en la expansión de este modelo nefasto que lleva ya más de 50 años», afirmó Lucio Cuenca, director del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA). Además, denunció la influencia de grupos como Arauco y CMPC en la política ambiental chilena: **«Existe una especie de captura de las empresas forestales para moldear la institucionalidad y favorecer sus mezquinos intereses.»**

Declaraciones y medidas del Tribunal

El Tribunal responsabilizó a Arauco y CMPC por sus prácticas insostenibles y al Estado chileno por priorizar intereses corporativos por encima de la justicia ambiental. Entre las medidas urgentes solicitadas

están:

- La implementación de un plan integral de restauración ecológica.
- La revisión de la legislación ambiental chilena.
- Una moratoria sobre la plantación de especies invasoras.
- Garantizar la consulta y participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones.

Asimismo, el Tribunal declaró como **sujetos de derechos** al río Biobío, la Cordillera de Nahuelbuta y el árbol queule, destacando su importancia ecosistémica y cultural para las comunidades locales.

«Por muchos años las comunidades han realizado denuncias a través de la legislación y no han sido escuchadas. Hoy constatamos las terribles situaciones que sufren, y como jueces, nos encontramos en un estado de shock ante el dolor de quienes han soportado esto por décadas,» señaló la jueza Karina Riquelme.

Impacto internacional

El modelo forestal chileno ha sido exportado a otros países de la región, como Argentina, Brasil y Uruguay, replicando los mismos patrones de degradación ambiental. El Tribunal hizo un llamado a la comunidad internacional a tomar medidas urgentes para proteger los derechos de la Naturaleza y evitar la expansión de este modelo extractivista.

«Estos monocultivos, que otorgan grandes utilidades para unos pocos, han secado gran parte del territorio. Hoy día, este territorio que hemos tratado tan mal, se está quemando,» concluyó Claudio Donoso.

El veredicto será traducido y puesto a consideración de una Asamblea de Jueces Internacionales para obtener respaldo adicional, mientras se espera que el Estado chileno y las empresas forestales cumplan con las recomendaciones establecidas

Revisa el veredicto del Tribunal acá

[VF. Veredicto Tribunal DDNN...](#) by [lahuanche](#)

Fuente: El Ciudadano